



Deportes Melipilla deberá restituir más de \$119 millones a Deportes Concepción por derechos de TV

Posted on Septiembre 23, 2026

El Tribunal Patrimonial de la ANFP acogió la demanda presentada por el cuadro penquista y estableció que los recursos correspondían a los ingresos de Primera B de la temporada 2025. Melipilla deberá restituir el dinero en un plazo de 15 días, una vez que la sentencia quede firme y ejecutoriada.

Un nuevo capítulo en el conflicto entre Deportes Melipilla y Deportes Concepción quedó resuelto fuera de la cancha. El Tribunal Patrimonial de la ANFP determinó que el cuadro melipillano deberá restituir **\$119.117.083 al club penquista**, correspondientes a una cuota de los derechos televisivos de Primera B de la temporada 2025.

La resolución fue emitida el **15 de septiembre** y acogió la acción presentada por Deportes Concepción para recuperar los recursos que habían sido recibidos previamente por Melipilla.

Un conflicto que comenzó con el ascenso de 2024

El origen del caso se remonta a la definición de la **Segunda División 2024**, cuando Melipilla y Deportes Concepción disputaron el ascenso a Primera B.

Los “Potros” se impusieron en aquella oportunidad mediante lanzamientos penales. Sin embargo, posteriormente una fiscalización de la **Unidad de Control Financiero de la ANFP** detectó incumplimientos relacionados con cotizaciones impagas.

Como consecuencia, Melipilla fue sancionado con la pérdida de tres puntos y **Deportes Concepción terminó siendo declarado campeón y ascendido a Primera B**. La decisión fue posteriormente ratificada en instancias deportivas.

El cambio tuvo también consecuencias económicas, debido a que los ingresos asociados a la Primera B de 2025 pasaron a corresponder al conjunto penquista.

Melipilla ya había recibido una cuota

El problema se produjo porque **Deportes Melipilla había alcanzado a recibir una primera cuota de los derechos televisivos de Primera B**.

Según estableció el Tribunal Patrimonial, esos recursos correspondían finalmente a Deportes Concepción. El fallo señala que Melipilla recibió flujos provenientes de los derechos de televisión de Primera B que correspondían al club penquista.

Por esta razón, el tribunal acogió la acción de **enriquecimiento sin causa** presentada por Deportes Concepción y ordenó la restitución del dinero.

La sentencia establece que Melipilla deberá pagar **\$119.117.083, más reajustes e intereses**, dentro de un plazo de 15 días contado desde que la resolución quede firme y ejecutoriada.

El tribunal rechazó otra parte de la demanda

Deportes Concepción también había solicitado **\$19,5 millones por concepto de lucro cesante**, además de reservarse la posibilidad de reclamar una indemnización por daño moral.

Sin embargo, el Tribunal Patrimonial **no acogió esa segunda parte de la reparación solicitada**, por lo que la condena quedó circunscrita a la restitución de los \$119 millones, más los reajustes e intereses correspondientes.

La resolución contó además con un **voto disidente**, que cuestionó que el pago realizado originalmente a Melipilla careciera de fundamento jurídico al momento en que fue efectuado, considerando que en enero de 2025 el club todavía figuraba como integrante de Primera B.

Así, el conflicto que comenzó con la definición del ascenso de 2024 suma ahora **una consecuencia económica concreta para Deportes Melipilla**, relacionada con los derechos televisivos de la temporada siguiente.

El Maipo